



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2011-00052-00

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 78 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado Arturo Borja Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía 5.831.984 en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Veintitrés Millones de Pesos (\$23.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA